

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**COLMENAR VIEJO**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 30 de abril de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobación con carácter inicial del Proyecto de Urbanización presentado por los propietarios del ámbito para el desarrollo urbanístico de la UE-13/1: Teófilo Arranz del PGOU vigente.

Segundo.—Someter este expediente a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en un diario de difusión nacional y tablón de edictos y Sede electrónica del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.2b) de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Lo que se publica a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente durante el plazo indicado, en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento, plaza del Pueblo, número 1, segunda planta, en las mañanas de los días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General del mismo o de cualquier otra forma admitida por el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de sus derechos.

Colmenar Viejo, a 8 de mayo de 2019.—El alcalde-presidente, Jorge García Díaz.
(02/18.450/19)

